ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA SAMC 2026-0519

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE MURO CERRAMIENTO EN EL CENTRO AGROTECNOLOGICO Y EMPRESARIAL QUEBRAJACHO SECTOR VÍA **PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SAMC 2026-0519** publicado el 21 de mayo de 2026, informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés para la limitación de esta por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

INTERESADOS:

MIPYME No. 1. JONICO CONSTRUCTORES SAS
NIT 900473145 3
Tamaño de la Empresa MICROEMPRESA

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		*28 de mayo de 2026*
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	**X**		Se recibe certificación suscrita por el representante legal en donde manifiesta: *"(…) la limitación del proceso exclusivamente a MIPYME con domicilio en Municipio de Fusagasugá. (…)"*
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público.			No aplica.
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	**X**		Adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de mayo de 2026. Adjunta Certificación suscrita por el representante legal y contador.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	**X**		(…) representación de proyectos de vivienda de interés social y demás vivienda, ejecución de obras civiles y arquitectónicas (…)
RESULTADOS VERIFICACIÓN	CUMPLE		

MIPYME No. 2. M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S
NIT 901903144 6
Tamaño de la Empresa MICROEMPRESA

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**	***28/05/2026***
	CUMPLE	

	SI	NO	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Se recibe mensaje del representante legal en donde manifiesta: *"(…) Solicitud de limitación del proceso de selección a MIPYME de carácter territorial - FUSAGASUGÁ (…)"*
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público.			No aplica.
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de mayo de 2026. Adjunta Certificación suscrita por el representante legal y contador.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	X		(…) La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.. (…)
RESULTADOS VERIFICACIÓN	CUMPLE		

MIPYME No. 3. GRUPO ARGALE S.A.S.
NIT 901040645-1 Tamaño de la Empresa PEQUEÑA EMPRESA

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		**28 de mayo de 2026**
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Se recibe mensaje del representante legal en donde manifiesta: *"(…) solicitar limitar el presente proceso de selección abreviada de la referencia, a MiPymes con domicilio NACIONAL. (…)"*
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha 28 de abril de 2026. Adjunta Certificación suscrita por el representante legal y contador.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	X		(…) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (…)
RESULTADOS VERIFICACIÓN	CUMPLE		

MIPYME No. 4 GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT 901293527-4
Tamaño de la Empresa: MICROEMPRESA

REQUISITOS	**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**		**28 de mayo de 2026**
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	x		Se recibe mensaje del representante legal en donde manifiesta: *"(…) solicitar limitar el presente proceso de selección abreviada de la referencia, a MiPymes con domicilio **NACIONAL** (…)"*
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			

Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha 23 de abril de 2026. Adjunta Certificación suscrita por el representante legal y contador.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	X		(...) ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. (...)
RESULTADOS VERIFICACIÓN	CUMPLE		

Dentro del término previsto en la normatividad vigente se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, de las cuales dos (2) solicitaron la limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Fusagasugá y dos (2) solicitaron una limitación de carácter nacional.

Al respecto, la Entidad procedió a analizar las solicitudes presentadas a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, norma que faculta a las entidades estatales para limitar la participación en los procesos de contratación a MIPYMES cuando se cumplan los requisitos allí establecidos, en desarrollo de los principios de promoción de la economía local, fortalecimiento empresarial y apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Si bien la normativa permite realizar una limitación a MIPYMES de orden nacional, también otorga a las entidades estatales la facultad de establecer criterios que favorezcan el desarrollo económico de su jurisdicción, siempre que ello resulte compatible con el objeto contractual y con los principios de la contratación estatal.

En el presente caso, la Entidad considera procedente acoger la solicitud de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Fusagasugá, teniendo en cuenta que:

1. Se recibieron solicitudes válidas y oportunas que respaldan la aplicación de dicha limitación territorial.
2. La finalidad de la medida es fortalecer el tejido empresarial local, promover la generación de empleo en el municipio e incentivar la participación de las unidades productivas que desarrollan su actividad económica dentro de la jurisdicción donde se ejecutará el contrato.
3. La limitación territorial permite materializar los principios de desarrollo económico regional, descentralización administrativa y fortalecimiento de la economía local previstos en la Constitución Política y en las políticas públicas de apoyo a las MIPYMES.
4. La existencia de múltiples solicitudes provenientes de empresas domiciliadas en Fusagasugá evidencia la capacidad del mercado local para participar en el proceso y satisfacer las necesidades contractuales de la Entidad, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes y competencia efectiva.
5. La medida resulta proporcional y razonable, toda vez que no elimina la concurrencia de oferentes, sino que orienta la participación hacia las MIPYMES del municipio, en concordancia con el objetivo de incentivar el crecimiento empresarial local y maximizar el impacto económico de la inversión pública dentro del territorio.

En consecuencia, la Entidad determina LIMITAR EL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2026-0519 a ***MIPYMES TERRITORIAL FUSAGASUGA.***

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)
Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024

Gestión Documental
Original: Dirección de Contratación
Serie: Menor Cuantía
Elaboró: Johanna Molano – Profesional Universitario
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación